



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

BECA INSTITUCIONAL DE POSGRADO PERIODO EXTRAORDINARIO-2017

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) y por conducto de la Dirección de Posgrado, en congruencia con sus políticas para apoyar el desarrollo y calidad de sus posgrados e incrementar la eficiencia terminal invita, conforme a la Convocatoria General de Becas para los alumnos del Instituto Politécnico Nacional que cursan estudios de maestría o doctorado en modalidad escolarizada en programas académicos de posgrado, a participar en el Programa de Beca Institucional de Posgrado periodo extraordinario 2017.

Podrán solicitar beca estudio únicamente los alumnos de aquellos programas académicos de posgrado que no cuentan con el registro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT (PNPC) ó bien podrán solicitar beca tesis de cualquier programa académico de posgrado, sin importar si tienen o no el registro en el PNPC, aquellos alumnos que no hayan rebasado los plazos máximos, y que no hayan solicitado ampliación de plazo, para la obtención del grado académico que estipula el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN vigente al momento de la publicación de los siguientes requisitos:

REQUISITOS DEL ALUMNO ASPIRANTE

Los alumnos de posgrado que aspiren a obtener una beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Poseer clave única de registro de población (CURP);
- II. Disponer de una cuenta propia de correo electrónico;
- III. Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de posgrado en la modalidad escolarizada;
- IV. No recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro y/o fuera del IPN;
- V. Registrar la solicitud en línea en la página www.becasposgrado.ipn.mx;
- VI. Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado vigente, facultado para dirigir tesis de posgrado conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado. Para la postulación, el alumno deberá imprimir y recabar las firmas correspondientes de los formatos I, II y III;
- VII. En el caso de haber tenido algún periodo de receso conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, anexar copia del colegio de profesores donde se autorizó; y
- VIII. Entregar la documentación requerida en la unidad académica correspondiente con el responsable de becas.

Adicionalmente:

Para beca estudio maestría o doctorado:

- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, ó un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa académico de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las unidades de aprendizaje aprobadas, y,
- Contar con el grado de maestría para el caso de doctorado (con excepción de casos de doctorado directo).

Para beca tesis de maestría:

- Haber concluido la totalidad de los créditos del programa, y
- Haber concluido el trabajo experimental, en su caso, de la tesis y tener un avance de tesis escrita igual o mayor al 80%; este avance de tesis deberá estar avalado y firmado por el comité tutorial del alumno.

Para beca tesis de doctorado:

- Haber concluido la totalidad de los créditos del programa;
- Haber aprobado el examen predoctoral, y
- Haber concluido el trabajo experimental, en su caso, de la tesis y tener un avance de tesis escrita igual o mayor al 80%; este avance de tesis deberá estar avalado y firmado por el comité tutorial del alumno.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

Los montos respectivos de las becas serán de tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México para el caso de maestría, y cuatro salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México para el caso de doctorado.

La duración de la beca para el periodo extraordinario 2017 tanto para maestría como para doctorado será hasta de 6 meses (febrero-julio 2017). En su caso, **el alumno deberá presentar nuevamente la solicitud de beca al concluir el periodo.**

El alumno de maestría no podrá solicitar beca estudio después del cuarto semestre y el de doctorado no podrá solicitarla después del sexto semestre de su respectivo programa. La beca tesis de maestría solo es para alumnos inscritos en quinto semestre y la beca tesis de doctorado solo es para alumnos inscritos en séptimo y/o octavo semestre. Anexar copia del colegio de profesores donde se autorizó algún receso.

La beca tesis se otorgará por única vez hasta por un semestre para la obtención del grado de maestro o hasta por dos semestres para la obtención del grado de doctor. El monto de beca tesis se entregará al alumno becario únicamente hasta el mes de la obtención del grado. **La Unidad Académica o Centro de Investigación deberá dar aviso por escrito de la fecha de examen de grado a la Coordinación Administrativa de la SIP, a fin de que el alumno no incurra en cobros indebidos de la beca.** A los beneficiarios de beca tesis que no soliciten autorización de examen de grado durante la vigencia de su beca no se les entregará el monto correspondiente al último mes del periodo debido a incumplimiento del objetivo de la beca.

El registro de la solicitud deberá realizarse por el interesado a través de la página www.becasposgrado.ipn.mx del 16 de enero al 6 de febrero de 2017. El interesado integrará su expediente con los documentos que se mencionan en la **Tabla I** y lo entregará del 16 de enero al 10 de febrero de 2017 al responsable de becas en el Centro de Investigación o la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Unidad Académica en donde esté inscrito. Los expedientes de los alumnos solicitantes deberán remitirse a la SIP mediante oficio firmado por el Director de la Unidad Académica o Centro de Investigación correspondiente del 13 al 14 de febrero de 2017 antes de las 18:00 horas.

Los alumnos solicitantes podrán consultar los resultados preliminares el día 24 de febrero de 2017 en la página electrónica www.becasposgrado.ipn.mx. Los alumnos cuya solicitud no haya sido aceptada podrán presentar el recurso de reconsideración el 27 y 28 de febrero de 2017 en la SIP antes de las 18:00 horas, conforme al Reglamento General de Becas para alumnos del IPN. Los resultados definitivos del proceso se publicarán en la página electrónica www.becasposgrado.ipn.mx el 3 de marzo de 2017.

Tabla I. Documentos requeridos para integrar el expediente de solicitud de beca institucional de posgrado.

Documentos	Maestría o Doctorado	Maestría	Doctorado
	Beca Estudio	Beca Tesis	
Copia del CURP	X	X	X
Formatos I, II y III	X	X	X
Copia del certificado de licenciatura ó en su caso constancia de calificaciones con promedio recuperado en el posgrado	X		
Copia del grado de maestría para solicitantes inscritos en doctorado	X		
Constancia del 100% de créditos		X	X
Porcentaje de avance de tesis avalado por el Comité Tutorial o SIP14		X	X
Copia del acta de examen predoctoral			X

OBSERVACIONES

- **El número de becas a otorgar estará en sujeto al presupuesto autorizado.**
- **Las becas institucionales de posgrado no son compatibles con las de CONACyT o de otro tipo, excepto la Beca de Estimulo Institucional de Formación de Investigadores.**
- **El profesor postulante solo podrá avalar como máximo a 3 alumnos.**
- **Los expedientes que se envíen sin registro en línea no serán evaluados.**
- **Todo alumno que realice actividades laborales será dado de baja del programa de becas y será sujeto de responsabilidad.**
- **Cuando un alumno solicite receso o sea dado de baja del programa académico, la Unidad Académica deberá dar aviso a la Coordinación Administrativa de la SIP, a más tardar en los 5 días hábiles posteriores a la autorización de la solicitud de baja o receso.**
- **Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Posgrado o el Subcomité de Becas de Posgrado y autorizados por el Comité Institucional de Becas o por la Comisión de Becas, Estímulos y otros Medios de Apoyo según el caso.**

Para mayores informes al correo electrónico lvazquez@ipn.mx o comunicarse al teléfono 55-57-29-60-00 a la extensión 50495, con el M. en C. Jesús Gilberto Vázquez Espinosa.

